

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 18587, -APARTADO 1.089

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,00

Número suelto: 50 centimos

A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 23 del actual, por virtud del cual se suplementan varios conceptos del Presupuesto de Gastos del Interior, extrayendo las cantidades de otros conceptos del mismo Presupuesto, en la forma que a continuación se detalla:

Al Concepto octavo, se transfieren del Concepto 163, 45.000 pesetas.

Al Concepto octavo, se transfieren del Concepto 328, 35.000 pesetas.

Total 80.000 pesetas.

Al Concepto 80, se transfieren del Concepto 18, 25.000 pesetas.

Al Concepto 336, se transfieren del Concepto 338, 30.000 pesetas.

Al Concepto 336, se transfieren del Concepto 152, 25.000 pesetas.

Total 55.000 pesetas.

Al Concepto 342, se transfieren del Concepto 100, 11.500 pesetas.

Al Concepto 126, se transfieren del Concepto 212, 173.700 pesetas.

Al Concepto 126, se transfieren del Concepto 132, 326.300 pesetas.

Total 500.000 pesetas.

Suma total, 671.500 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1934.
El Secretario, M. Berdejo.

GOBIERNO CIVIL

Minas

Don Antonio Rodríguez Gutiérrez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber:

Que don Bartolomé Bernal Gallego, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 30 de octubre una solicitud pidiendo la propiedad de 25 pertenencias de una mina de sulfato de sosa, cuyo expediente tiene el número 1.206, que tendrá por nombre «Gorrión», sita en el paraje «Cerro Gordo», término municipal de Villaconejos.

Designa las 25 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida el taladro artesiano que existe en el paraje denominado «Cerro Gordo», en el término municipal de Villaconejos, y desde él, en dirección Norte, se medirán 250 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, en dirección Este, se medirán 250 metros; de segunda a tercera, en dirección Sur, se medirán 300 metros; de tercera a cuarta, en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de cuarta a quinta, en dirección Nortes, se medirán 500 metros; y de quinta a primera, en dirección Este, se medirán 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinticinco pertenencias solicitadas.

Los expresados rumbos se refieren al Norte astronómico.

Y habiendo sido admitida por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el del Ayuntamiento de Villaconejos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días

Madrid, 14 de noviembre de 1934.
(Firmado.)

(Núm. 3.306)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don José Mateo Vizcaíno se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 8 de mayo de 1934, relativo a contribuciones especiales por razón de obras e instalaciones de servicios.

Madrid, 7 de noviembre de 1934.
El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.157)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración se anuncia que por don Carlos Arévalo Calvet se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues) sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, fecha 2 de mayo de 1934, que desestimó reposición de otro anterior, por el que se destituyó al recurrente del cargo de Inspector municipal de arbitrios.

Madrid, 7 de noviembre de 1934.
El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 3.158)

El Procurador don Aquilés Ullrich, en representación del Excmo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico-administrativo con motivo de la reclamación de D. José Rojas Moreno, por el arbitrio sobre inquilinato, correspondiente al número 91 de la calle de Lagasca.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 7 de noviembre de 1934.—
Luciano Corujo.

(Núm. 3.159)

El Procurador don Luis de Pablo en representación de la Cooperativa «Electra Madrid», ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, fecha 20 de octubre de 1933, denegatorio de la reposición de otro acuerdo de la misma Corporación de 5 de mayo anterior, por el que se pretende fijar determinada interpretación al convenio que entre sí tienen suscrita la Municipalidad y la «Cooperativa Electra».

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 7 de noviembre de 1934.—
Luciano Corujo.

(Núm. 3.160)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Ma-

drid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, Secretaría del señor Garrigues, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico administrativo provincial de 13 de julio de 1934, en reclamación de don José Joaquín de Abreu, en nombre de la Sociedad Española Cine Educativo, contra abono de derechos por asistencia del servicio contra incendios en el local que ocupa.

Madrid, 7 de noviembre de 1934.—
El Oficial de Sala, Antonio Garzón.
(Núm. 3.196)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico administrativo de esta provincia, relativo a la prestación del servicio contra incendios a la Empresa Sagarra.

Madrid, 6 de noviembre de 1934.—
El Oficial de Sala, J. A. Carrasco.
(Núm. 3.197)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico administrativo de esta provincia, relativo a la prestación del servicio contra incendios durante el mes de enero de 1933 a la Empresa del teatro Lara.

Madrid, 9 de noviembre de 1934.—
El Oficial de Sala, J. A. Carrasco.
(Núm. 3.198)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Andrés Ruiz Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, fecha 11 de mayo y 24 de agosto de 1934, denegatorio del recurso de reposición sobre el primero, y en virtud de los que no se resuel-

ven, declarando desierto el concurso que se abrió para la concesión de quioscos destinados a la venta de periódicos en la calle de Príncipe de Vergara, esquina a la de Goya.

Madrid, 6 de noviembre de 1934.
El Oficial de Sala, José A. Carrasco.
(Núm. 3.200)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Manuel Remis se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Corujo), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, fecha 20 de abril de 1934, relativo a la base sexta de las aprobadas en abril de 1931, por el Ayuntamiento, para

la reorganización de los servicios del Laboratorio municipal de Higiene.

Madrid, 6 de noviembre de 1934.
El Oficial de Sala, José A. Carrasco.
(Núm. 3.199)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Emilio Martí de Nivolas se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Corujo), sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, fecha 20 de abril de 1934, relativo a la base sexta de las aprobadas en abril de 1931 por el Ayuntamiento para la reorganización de los servicios del Laboratorio municipal de Higiene.

Madrid, 6 de noviembre de 1934.—
El Oficial de Sala, José A. Carrasco.
(Núm. 3.202)

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA. MADRID

Circular

A fin de poder llevar a la práctica el servicio de estadística escolar, encomendado a este Consejo Provincial por el Ministerio de Instrucción Pública, se recomienda a los Consejos locales de esta provincia y a la Junta municipal de Primera enseñanza, de Madrid, envíen en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, una copia exacta de los tres modelos que se publican, con los datos que en ellos se pi-

den, escrupulosamente comprobados, a la Secretaría de este Consejo, Magdalena, 1, primero izquierda.

De cada uno de los modelos deberán enviarse tres copias: la primera, con los datos correspondientes a octubre de 1932; la segunda, con los de fin del año escolar de 1932 a 1933, y la tercera, con los de fin del año escolar de 1933 a 1934.

Se espera del celo de todos los Consejos, y especialmente de los señores Presidentes y Secretarios de los mismos, que serán personalmente responsables, el más exacto cumplimiento de esta Circular.

Madrid, 22 de noviembre de 1934.
El Presidente, Francisco Carrillo.
Sres. Presidentes de los Consejos locales de Primera enseñanza de esta provincia.
(Núm. 3.436)

CONSEJO PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE MADRID

ESTADÍSTICA

(Modelo número 1)

Ayuntamiento de

Partido judicial de

RELACION DETALLADA DE ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA EXISTENTES EN FIN DEL AÑO ESCOLAR DE 193 -193 :

NACIONALES						OFICIALES (1)						PARTICULARES									
Número de orden.	Nombre o número de la escuela	¿Es graduada o unitaria?	Número de grados si es graduada ..	Mixtas	Otras (2)	TOTAL	Número de orden.	Nombre o número de la escuela	¿Es graduada o unitaria?	Número de grados si es graduada ..	Mixtas	Otras (2)	TOTAL	Número de orden.	Nombre o número de la escuela	¿Es graduada o unitaria?	Número de grados si es graduada ..	Mixtas	Otras (2)	TOTAL	

(1) Este concepto comprende las provinciales, municipales y demás oficiales no nacionales.

(2) En otras se incluirán las de Beneficencia, Párvulos, Maternales, etc.

CONSEJO PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE MADRID

ESTADÍSTICA

(MODELO NÚM. 2)

Partido judicial de

RELACION DETALLADA DE MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA EXISTENTES EN FIN DEL AÑO ESCOLAR 193... - 193...

Número de orden	AYUNTAMIENTO	EN ESCUELAS NACIONALES										EN ESCUELAS NO NACIONALES										
		VARONES					HEMBRAS					OFICIALES (1)					PARTICULARES					
		Propietarios...	Interinos...	Sustitutos...	Suplentes...	TOTAL...	Vacantes...	Propietarios...	Interinos...	Sustitutos...	Suplentes...	TOTAL...	Vacantes...	TOTAL...	Con título.	Sin título..	TOTAL...	Con título.	Sin título..	TOTAL...	TOTAL GENERAL	

(1) Este concepto comprende los maestros de escuelas provinciales, municipales y demás oficiales no nacionales.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad civil de crédito denominada La Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don Juan Atienza Blanco, para la efectividad de un crédito de ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca

Casa situada en el término municipal de esta capital, distrito judicial y municipal de la Universidad, en el extrarradio, con fachada al pasaje denominado de Julio López, actualmente sin numeración. Consta de planta baja y otra principal, divididas en dos cuartos o viviendas independientes, distribuidos cada uno de ellos en sala comedor, dos dormitorios, pasillo, cocina y retrete. Tiene una superficie de cien metros, equivalentes a mil doscientos ochenta y ocho pies cuadrados, de la que ocupa la parte edificada ochenta y ocho metros, estando el resto destinado a patio de luces y ventilación. Linda: por su frente, o fachada, orientada al Norte, con el pasaje de su situación, denominado de Julio López, en línea de diez metros, y por los demás puntos cardinales, en igual extensión cada uno, con resto de la finca de la que se ha segregado el solar de la que se describe, propia de don José Lezcano, don Julio López y don Pedro Orcasitas. Su construcción consiste en cimientos de hormigón, de cemento y ladrillo santo machacado; los muros son de ladrillo recocado, con mortero de cemento y arena; la viguería, de hierro de doble T, y el forjado de la misma, con tablero y revoltón de rasilla cogido con yeso; la escalera es a la catalana, con revestimiento exterior de baldosín hidráulico, con guardavivos y barandilla de cerajería; la tabiquería interior, de ladrillo pardo a panderete; la cubierta, formada por una armadura de madera poblada de teja plana de Alicante; todos los paramentos interiores y cielorrasos van mastrados y guarnecidos de yeso negro y tendidos de blanco; las alcobas, estucadas, y algunas habitaciones pintadas al temple; la carpintería, cerajería y demás detalles

son los adecuados a una obra de esta índole. Carla uno de los cuatro cuartos de que consta esta finca lleva un retrete inodoro, cuyas aguas residuarias acometen a un pozo registro, del cual pasan a una fosa séptica, y de ésta, a un filtro bacteriano, transmitiendo éste las aguas ya depuradas a un pozo depósito emplazado en la calle a un metro de la línea de fachada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, suma equivalente al sesenta y cinco por ciento del precio por que el inmueble descrito salió a la venta la primera vez, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure
(A.—2.798)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfredo Correa Ruiz, sobre rescisión de préstamo y venta de las fincas hipotecadas en su garantía, contra doña Concepción Nagel Alvarez, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los inmuebles siguientes:

Primero

En Alhaurín de la Torre (Málaga). Haza de regadío y secano, procedente del Cortijo de Zapata, que linda: al Norte, con la acequia de Labradores y carril, que la separan de los lotes números siete, seis y cinco; al Este, carril del Ahorcado; Sur, acueducto del Rey y camino de Alhaurín el Grande; y Oeste, resto de la finca de que se segrega y lote número trece (todos de las segregaciones que se hacen en la escritura), mediante acequia del Valle. Tiene casa de nueva planta. Su cabida es dieciséis hectáreas, cinco áreas, siendo secano de primera diez hectáreas y cincuenta áreas, y el resto, regadío de Labradores.

Segundo

Un cortijo o hacienda procedente de los de Peñón, Molina y Zapata, compuesto de tierras de secano a labor y con olivos, de un haber de ciento cuarenta y tres hectáreas, nueve áreas y setenta y siete centiáreas, y las casas que forman los caseríos de Zapata y del Peñón; lindando el conjunto al Norte, con las parcelas o lotes números quince, diecisiete, dieciocho, catorce y trece; al Este, con la número uno; al Sur, con el camino que va a Alhaurín de la Torre, que las separa de la Hacienda El Retiro, Hacienda de la Capellanía y Cortijo del Hueso; y al Oeste, vcreda del Cerro, que la separa del cortijo de San Joaquín, Cortijuelo de San Antonio y Cortijuelo de la Puente.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo la cantidad de treinta mil pesetas por la primera finca y sesenta y seis mil pesetas por la segunda.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades que sirven de tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Málaga, a quien corresponda por reparto, el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once.

Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Sexta

La consignación del precio habrá

de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—2.795)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos de procedimiento sumario seguidos por la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don José Carnicero Rodríguez, en reclamación de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, que es:

Una parcela de terreno en término municipal de esta capital, en los altos de Amaniel, próximo al barrio de Bellas Vistas, que ocupa una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados, o sean veintidós mil seiscientos nueve pies cuadrados y tres decímetros de otro, y linda: al Mediodía, o fachada, con calle particular; por la derecha entrando, al Este, con terrenos del señor Sauras; por la izquierda, al Oeste, con terrenos del señor Guinea, y por el testero, al Norte, con terrenos del señor Baza. Dentro de la expresada parcela se han construido: una casa de cuatro metros de ancho por unos diez de largo; otra casa para almacén, de tres metros por tres; y un hotel que comprende nueve metros y setenta centímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de diciembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la feferida finca sale a subasta por el tipo de cuarenta y seis mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirá postura inferior al expresado tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(A.—2.799)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de «Sud-América», Compañía de Seguros sobre la Vida, representada por el Procurador don Diego Pacheco y Picazo, contra don Antonio García Rivas, sobre pago de cinco mil setecientas noventa y siete pesetas seis centimos de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado citar por medio del presente edicto al don Antonio García Rivas, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, a fin de que el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones acordadas, y siendo esta la segunda citación que se le hace, se le apercibe de ser declarado confeso en dichas posiciones.

Y para que sirva de citación en forma por segunda vez a don Antonio García Rivas, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V. B.

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez
(A.—2.796)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al patrono «Maderas Martínez Castellanos», Sociedad Anónima, por el Jurado Mixto del Trabajo del Mueble, Madera y Similares de Madrid, en expediente a instancia del obrero Antonio García, por despido, se sacan a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo.

Una máquina de aserrar, mecánica, con su instalación completa, y un motor eléctrico de veinte caballos, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en cuatro mil ochocientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de diciem-

bre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes que se venden se encuentran depositados en poder de don Tomás Martínez Castellanos, domiciliado en el Puente de Vallecas, avenida de García Hernández, veinticuatro, donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Antonio Ochoa
(Núm. 3.445)

El Secretario,
(Firmado)
(D.—552)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que doña Ana Madrid Mansilla, asistida de su marido, don Luis Saucedo, don Pablo Lucía Martín, vecinos de Madrid, y doña Agueda Lucía Martín, asistida de su esposo, don José Bartolomé, vecinos de Colmenar Viejo, han promovido ante este Juzgado expediente de dominio conforme a lo dispuesto en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, de seis centésimas partes de la siguiente

Finca

Urbana, sita en Colmenar Viejo, calle de la Capilla, hoy Duque de la Torre, número uno, que linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la citada calle; a la derecha, casa de herederos de Juan Arranz; izquierda, Casa Consistorial del Ayuntamiento; espalda, otras de Eusebio Martín, José Hompanera y toriles del Ayuntamiento. Tiene una extensión superficial de cuatro mil noventa y cinco pies. Se compone de piso bajo con portal, cocina, sala con alcoba y otra alcoba pequeña; otra destinada a trastienda, sótano, corral con dos pozos de aguas claras, carbonera, bodega con seis tinajas, cueva con diez, cuadra con pajar o pajera y casilla anterior, y piso principal con portal, cocina, sala con dos alcobas y cámara con dos cuartos. Libre de cargas según el Registro, y actualmente gravadas con usufructo las dos cuartas partes, pertenecientes a doña Agueda y don Pablo Lucía Martín.

Y se cita y se convoca a los referidos colindantes y a doña Eustaquia García Berrocal o sus causahabientes si hubieren fallecido, y a las demás personas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan y propongan la prueba que estimen conveniente, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Luis B. Sánchez
Alejandro Royo
(A.—2.797)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se ha admitido la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador don Julio María García, en nombre de don Isidoro Isidro García, de la que se ha conferido traslado con emplazamiento a la demandada, doña Manuela Díaz Mota, y mediante a ignorarse cual sea el actual domicilio y paradero de dicha señora se la emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca y conteste dicha demanda de pobreza personándose en forma.

Alcalá de Henares, doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: el señor Juez, Anselmo Herrero.

(Núm. 3.269) (C.—486)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta Capital en providencia dictada con esta fecha en el rollo de apelación del juicio verbal seguido por don Félix Mateo Sánchez, contra don Fernando Salas Salas y don Carlos Salas Salas, sobre pago de cantidad, ha señalado para la vista de dicha apelación el día uno de diciembre próximo, a las once horas, y que se cite a dichos demandados, señores Salas por medio de edictos, uno que se fije en el sitio público del Juzgado y otro que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse el actual domicilio de los reiterados demandados.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Luis de Miguel. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar.

(Núm. 3.240) (C.—485)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial con el número 356 del año actual, se ofrece el procedimiento al pariente más próximo del individuo cuyas señas se expresarán a continuación, hallado cadáver el día 4 del actual en la villa de El Escorial, y se le requiere para que en término de diez días manifieste al Juzgado los datos necesarios para la inscripción de la defunción en el Registro civil.

Un hombre de unos cincuenta y ocho años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo y barba blanca, de aspecto mendigo, que vestía las ropas siguientes: zapatillas de paño azul, en muy mal uso, dos pantalones, unos negros a rayas y otros grises, camisa blanca, chaleco marrón y chaqueta de paño azul.

San Lorenzo del Escorial, a 10 de noviembre de 1934.—El Secretario, Federico Orellana.
(Núm. 3.311)

MOTILLA DEL PALANCAR

En virtud de providencia dictada por el señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos incidentales de pobreza instados por don Je-

rónimo y don Isaac Martínez Chavarría, contra don Ramón y doña María Teresa Melgarejo Baillo y el señor Abogado del Estado, se manda conferir traslado a la demanda formulada y admitida a los demandados, emplazando a don Ramón Melgarejo Baillo, para que en el término de dieciséis días, que se le concedieron en razón a la distancia, por residir últimamente en Madrid, comparezca y la conteste, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples de dicha demanda y documentos.

Y desconociéndose el actual paradero y domicilio de dicho don Ramón Melgarejo Baillo, expido la presente cédula de emplazamiento para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en Motilla del Palancar, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial, Licenciado Miguel Valls.

(Núm. 3.310) (C.—490)

JUZGADOS MUNICIPALES

BARAJAS DE MADRID

EDICTO

El señor Juez municipal de esta villa, por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia del juicio verbal seguido por don Julio Padrón Atienza, apoderado de don Francisco Lencina Corcuera, contra don Antonio de la Villa, en reclamación de novecientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, intereses legales y costas, manda sacar a subasta los bienes embargados, consistentes en

- Un motor.
- Rodillos.
- Una máquina «Marinoni» para tiraje plano.
- Mesas.
- Tipos, y

Modelación de imprenta y demás útiles y accesorios de dicha industria, que se relacionan en autos, y justipreciados en dos mil pesetas; señalándose el día cinco de diciembre a las nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho justiprecio, y no admitiéndose posturas que no cubran al menos sus dos terceras partes.

Barajas de Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado)
(A.—2.792)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don César Donoso Guilhou, Juez municipal de Chamartín de la Rosa, Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan con el número treinta y cinco de orden del año mil novecientos veintinueve, autos de juicio verbal civil a instancia de don Eleuterio Sáinz de Baranda, contra don Albano Domenech y don Guillermo Rodríguez, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha acordado la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes inmuebles, propiedad del primero de dichos demandados.

Una tierra con olivas, sita en el término municipal de Albadalejo, Ciudad Real, al sitio llamado «Pago de Manes», que tiene de superficie quin-ce áreas; linda: al Norte, con herederos de Petra Pozo; Saliente y Mediodía,

con Apolonia Gutiérrez, y Poniente, con el camino, cuya finca ha sido tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Un olivar en el mismo término municipal y sitio conocido por «Holla del Olmo», con diez olivas, plantadas en ocho celemines de tierra; linda: al Norte, con Valeriano Castellanos; Saliente, con Martín Ortiz; Poniente, con Antonio Rubio; Mediodía, con Basilisa Ballesteros. Tasado pericialmente en quinientas pesetas.

Una casa en el mismo término municipal y su calle del Poniente, señalada con el número uno; linda: por la derecha entrando, con herederos de Hilario Mora Leal; izquierda, con callejón que conduce a las eras; espalda, con viuda de Primo Gómez; frente, con la calle de su situación. Tasado pericialmente en siete mil pesetas.

Advertencias a los licitadores:

El acto del remate tendrá lugar el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de la Libertad, número cincuenta y ocho, segundo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

No existen títulos de propiedad y sí solo certificaciones del Registro de la Propiedad de Infantes, acreditativas de no figurar tales inmuebles inscritos a nombre de persona alguna, cuyos documentos podrán examinarse por las personas a quienes les interese tomar parte en la subasta en la Secretaría de este Juzgado, en los autos en que están unidos hasta el día señalado para su celebración.

Que se procede a la celebración de la referida subasta sin suplirse previamente la falta de dichos títulos, a instancia del acreedor, según autoriza el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley Procesal Civil.

Dado en Chamartín de la Rosa, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Manuel Rosende

César Donoso

(A.—2.794)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de

aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Ortiz Robles (Visitación), de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y un años, hija de Felipe y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de Tenerife, número 8, principal derecha, procesada por lesiones en causa número 472 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.872)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones, se cita al lesionado Gonzalo Rebollo Bueno, de dieciocho años de edad, natural de Badajoz, soltero, mecanógrafo, que dijo vivir en la calle de Juanelo, número 11, principal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, ser reconocido por los médicos forenses y practicar las demás diligencias necesarias en sumario número 350 de 1934.

(B.—1.883)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO-VILLALBA

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1935, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla terminado y expuesto al público durante ocho días hábiles, en la Secretaría, para que durante el mismo y ocho días más puedan examinar y presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Collado-Villalba, 16 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Alberto Martínez.

(Núm. 3.328) (X.—852)

NAVACERRADA

El día 16 de diciembre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial nuevas subastas para el arriendo de los aprovechamientos forestales de las fincas de propios de este Municipio que a continuación se expresan:

A las diez, la de pastos del Pinar de la Barranca, para 1.500 cabezas lanaras, 150 vacunas y 50 mayor, por el tipo de tasación de 2.800 pesetas.

A las once, la de pastos del Pinar de la Helechosa, para 500 lanaras y

150 vacunas, por el tipo de tasación de 1.260 pesetas.

Navacerrada, a 23 de noviembre de 1934.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.450) (O.—966)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 8 de diciembre próximo, a las diez, tendrá lugar la tercera subasta del fruto del Piñón, por cinco años, del monte La Enfermería, rebajado el tipo de tasación a 450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego.

Pelayos de la Presa, a 23 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Ave-lino Carla.

(Núm. 3.449) (O.—967)

VILLALBILLA

El día 19 de diciembre, y a las horas que se expresa, se celebrarán en esta Casa Consistorial, por pliegos cerrados, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez, la de pesas y medidas, por tiempo de un año natural, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

A las once, la de derecho de degüello y matadero, bajo el tipo de 300 pesetas.

A las once y media, la de bebidas y alcoholes, bajo el tipo de 500 pesetas.

A las doce, la de carnes, bajo el tipo de 1.400 pesetas.

Las subastas antedichas estarán sujetas al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Villalbilla, día 24 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Guillermo Casanova.

(Núm. 3.447) (O.—968)

ZARZALEJO

El día 18 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del arbitrio de bebidas y carnes, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas, durante el año 1935.

El mismo día, a las once horas, tendrá lugar la subasta de pesas y medidas para el indicado año, bajo el tipo de 100 pesetas.

A las doce horas del indicado día se verificará la subasta para arriendo de tres fincas urbanas y un prado, bajo el tipo que para cada una de ellas consta en el expediente respectivo, también durante el año de 1935.

De quedar desierta alguna de las expresadas subastas, se celebrará una segunda diez días después en el mismo local, y por el mismo tipo y condiciones.

Zarzalejo, 23 de noviembre de 1934. El Alcalde, Francisco Alvarez.

(O.—969)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto de este Municipio para el próximo año de 1935, queda expuesto aquel documento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 50 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1934.

Pozuelo de Alarcón, 17 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Luis García.

(X.—860)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a concursillo las obras de colocación de bordillo y construcción de cunetas en la calle de Berruguete, ba-

jo el tipo de 8.308,69 pesetas, con arreglo a las condiciones facultativas que figuran en el expediente.

Los pliegos para optar al concursillo deberán presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta los ocho días siguientes, contados a partir del mismo.

En la Secretaría municipal se halla de manifiesto el expediente durante el expresado plazo de ocho días, donde podrán examinarlo los interesados durante los horas de once a una de la tarde, y en él se encuentran detalladas todas las condiciones, tanto las facultativas como las económicas administrativas.

Chamartín de la Rosa, a 21 de noviembre de 1934.—El Alcalde Presidente, Mónico Cid.

(O.—971)

CANALES DEL LOZOYA

ANUNCIO

Habiéndose extraviado las certificaciones números 1.088 y 1.092 del libro K. a., expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II (hoy Canales del Lozoya), a favor de don Gonzalo Rivera y Urriaga, importante 13 y 23 hectolitros de agua, equivalentes a 13/32 y 23/32 reales fontaneros, respectivamente, se replica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas Oficinas, calle de la Luna, número once, pues pasados cuarenta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otras en sus equivalencias.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Delegado,
Luis Garrido Juaristi
(A.—2.793)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

Anuncio

El día 19 de diciembre, a las once horas, en el local del Regimiento de Zapadores Minadores (cuartel de la Montaña), se reunirá esta Junta para la adquisición mensual de los artículos.

Los pliegos de condiciones, calidades y características, así como las muestras de los artículos que permitan asegurarse del mínimo de calidad y rendimiento, estarán expuestos en la Secretaría (Parque de Intendencia de Madrid), todos los días laborables, de diez a trece, para que puedan examinarse por los que deseen tomar parte en la licitación.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Junta, desde la fecha del anuncio, todos los días hábiles, durante aquellas horas, hasta la anterior a la reunión, y desde las nueve a las diez horas del día de la celebración del acto.

Las cantidades a adquirir, así como los puntos de suministro, son los que figuran en la tablilla de anuncios, en las que también se exhibe el modelo de proposición escrita.

Madrid, 26 de noviembre de 1934. De O. de S. S., el Capitán Secretario (firmado).

(O.—970)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202